

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA. POR LA DE AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 1823 de 1 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto del mismo año.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA. por la de AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 17 de mayo del 2000 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.J. **1918** de **24 JUL. 2000**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Aparicio Vega Egas, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.J. **1918** de **24 JUL. 2000** aprobó el cambio de denominación de la compañía APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA. por la de AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital en US\$ 320 y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

17
86

DISTRITO METROPOLITANO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos **DIECIMO** centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA. por la de AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

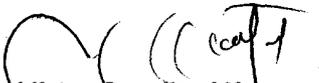
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

***ARTICULO PRIMERO:** durará 30 años desde la fecha de inscripción de la presente escritura...

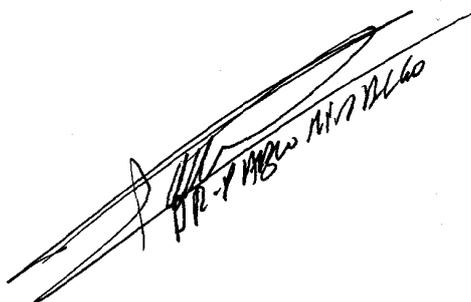
ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-prestar servicios de despachos aduaneros; carga, transporte marítimo, aéreo, consolidación, desconsolidación de documentos, objetos o mercaderías en general; asesoría aduanera en general.....

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de US\$ 400, dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una....."

Quito, 24 JUL. 2000


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL


PB/av.
EXT. 1399
EXP. 88890



DR. YMBW M/V M/Ch